



Ayuntamiento de Guadalix de la Sierra

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO,
CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA, EL 27 DE DICIEMBRE DE 2012**

En Guadalix de la Sierra a 27 de diciembre de 2012, siendo las 10,10 horas, se reúnen los Sres. Concejales, que a continuación se relacionan, al objeto de celebrar Sesión Ordinaria del Pleno del Ayuntamiento en primera convocatoria, en tiempo y forma, en el Salón de Actos del Edificio Polivalente, habilitado al efecto.

Presidente:

Sr. García Yuste, Ángel Luis (PP)

Concejales:

Sr. Almenara Fernández, Víctor (PP)

Sra. Esteban Revilla, Ana Isabel (PP)

Sra. Arias Martín, Lourdes (PP)

Sr. Fernández Aceña, Félix (PP)

Sr. López Espinosa, Carlos (PP)

Sra. Márquez Cándelas, María del Carmen (PP)

Sr. Rodríguez Revilla, Víctor Manuel (PSOE)

Sra. Picaporte Segador, Carmen (PSOE)

Sra. Almorox Maqueda, Pilar (PSOE)

Sra. Josefina Trigo Sánchez (IU-LV)

Secretario:

Sr. Caravaca Magariños, Antonio Ramón

Interventora:

Sra. Otal García, Ana

Concejales Ausentes:

Sr. Blázquez Morcillo, Francisco Javier (UCL)

Sr. Esteban García, Juan Carlos (UCL)



Ayuntamiento de Guadalix de la Sierra

Abierto el acto por el Sr. Presidente se procede al estudio y discusión del orden del día.

1. Aprobación, si procede, del acta correspondiente a la sesión de fecha 29 de octubre y 16 de noviembre de 2012.

Las actas han sido repartidas con la suficiente antelación.

Sometida a votación el Acta de 29 de octubre de 2012, se da el siguiente resultado:

Votos a favor: 7 votos (7 PP).

Abstenciones: 4 votos (3 PSOE y 1 IU-LV).

En consecuencia y por mayoría de los miembros de la Corporación se acuerda aprobar el acta de la sesión de fecha 29 de octubre de 2012.

Sometida a votación el Acta de 16 de noviembre de 2012, se da el siguiente resultado:

Votos a favor: 7 votos (7 PP).

Abstenciones: 1 voto (1 IU-LV).

Votos en contra: 3 votos (3 PSOE).

En consecuencia y por mayoría de los miembros de la Corporación se acuerda aprobar el acta de la sesión de fecha 16 de noviembre de 2012.

2. Dación en cuenta de los Decretos de Alcaldía y Resoluciones del Concejal de Urbanismo.

Se da cuenta de los Decretos de Alcaldía y Resoluciones de Urbanismo remitiendo el tratamiento de los mismos al punto de Ruegos y Preguntas.

3. Aprobación, si procede, de la Cuenta General 2011 del Ayuntamiento de Guadalix de la Sierra.

Este asunto fue dictaminado favorablemente por la comisión especial de cuentas, por lo que se somete a Pleno la siguiente propuesta de acuerdo:



Ayuntamiento de Guadalix de la Sierra

"Vista la Cuenta General del ejercicio 2011, junto con toda su documentación anexa a la misma, y acompañada de los informes sobre cumplimiento de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, estado de ahorro bruto y ahorro neto e informe sobre el cumplimiento de los criterios señalados en la ley 15/2010, de 5 de julio, de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, todo ello de conformidad con la legislación vigente.

Visto el informe de Intervención emitido sobre ella, y el Dictamen favorable de la Comisión Especial de Cuentas emitido con fecha 25 de octubre de 2012.

Visto que la misma se expuso al público para que pudieran presentarse reclamaciones, reparos u observaciones, no habiéndose presentado ninguna, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

PROPONGO

PRIMERO. Aprobar la Cuenta General del ejercicio 2011.

SEGUNDO. Rendir la Cuenta General así aprobada y toda la documentación que la integra a la fiscalización de la Cámara de Cuentas, tal y como se establece en el artículo 212.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo."

Entendiendo suficientemente discutido el asunto se somete a votación la propuesta de Aprobación de la Cuenta General 2011 del Ayuntamiento de Guadalix de la Sierra, con el siguiente resultado:

Votos a favor: 7 votos (7 PP)

Abstenciones: 1 voto (IU-LV)

Votos en contra: 3 votos (3 PSOE)

Este Ayuntamiento Pleno por mayoría de los miembros de la Corporación acuerda la Aprobación de la Cuenta General 2011 del Ayuntamiento de Guadalix de la Sierra.



Ayuntamiento de Guadalix de la Sierra

4. Aprobación, si procede, del Reconocimiento Extrajudicial de Crédito.

Este asunto fue dictaminado favorablemente por la comisión informativa de hacienda, por lo que se somete a Pleno la siguiente propuesta de acuerdo:

ACUERDO

Ante la existencia de diversas facturas de ejercicios anteriores, y ante la necesidad de hacer frente al pago de las mismas, según disponibilidades de tesorería, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril, y visto el informe de Intervención, se propone al Pleno de la Corporación el reconocimiento de obligaciones por servicios efectivamente prestados y a favor de los acreedores que se relacionan en el expediente por importe de 4.118,99 euros.

Entendiendo suficientemente discutido el asunto se somete a votación la propuesta de Aprobación del Reconocimiento Extrajudicial de Crédito, con el siguiente resultado:

Votos a favor: 11 votos (7 PP, 3 PSOE y 1 IU-LV)

Este Ayuntamiento Pleno por unanimidad de los concejales presentes de la Corporación acuerda la Aprobación del Reconocimiento Extrajudicial de Crédito.

5. Aprobación, si procede, de la Modificación Presupuestaria para la financiación del suministro de facturas de agua.

Este asunto fue dictaminado favorablemente por la comisión informativa de hacienda, por lo que se somete a Pleno la siguiente propuesta de acuerdo:

"En uso de las atribuciones que me están conferidas por el artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y artículos 35 y siguientes del Real Decreto 500/1990, propongo la modificación presupuestaria número 5/2012 de Suplemento de Crédito siguiente a la vista de la propuesta presentada por la Concejala de Hacienda y el informe favorable de Intervención:



Ayuntamiento de Guadalix de la Sierra

Partida Presup.	Denominación	Importe Crédito a incorporar	Financiación
161.22000	Saneamiento, abastecimiento y distribución de agua. Suministros.	246.697,75 €	Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana (113) 183.617,75 € Participación en Tributos del Estado (420.00) 63.080 €
	TOTAL	246.697,75 €	

Por el Sr. Rodríguez Revilla se manifiesta que va a votar a favor.

Por la Sra. Trigo Sánchez se señala que va a votar a favor de la compensación y será una forma de que este Ayuntamiento vaya restando los más de 3 millones de euros que por la mala gestión del Partido Popular tiene este Ayuntamiento con el Canal de Isabel II. Si los 246.000 euros se hubiesen pagado en su momento cuando los contribuyentes pagaban el agua, hoy este dinero podría haber sido destinado a otros pagos. Acto seguido se reproduce literalmente lo acaecido:

Alcalde: Lo de mala gestión del PP sobra

Sra. Trigo: A mi me parece que no

Alcalde: No tienes ni idea de dónde estaba Guadalix en el mapa y gracias a que ahora eres concejal te has enterado

Sra. Trigo: Por eso he tomado la responsabilidad sin ningún interés económico, no como tú que percibes un sueldo.

Alcalde: Perdona, y tú también cobras y para lo que haces, vergüenza te tendría que dar...

Sra. Trigo: Yo no tengo interés económico

Alcalde: ¿Y tú lo asocias a mi trabajo el interés económico?

Sra. Trigo: Yo no, el que yo tenga una opinión sobre este punto no te da derecho a meterte con mi presencia aquí, sé dónde está Guadalix y tú lo que tendrías tener es un respeto a esta ciudadana.



Ayuntamiento de Guadalix de la Sierra

Alcalde: El respeto me lo tienes que tener tú a mí,

Sra. Trigo: Más vale que te vayas a la iglesia a rezar

Alcalde: Y tú a tomar por culo

Sra. Trigo: yo no le he mandado a tomar por culo, es una bajeza de una persona que tiene un complejo de inferioridad increíble.

Alcalde: Se procede a la votación.

Votos a favor: 11 votos (7 PP, 3 PSOE y 1 IU-LV). Se aprueba por unanimidad

Josefina dirigiéndose de palabra al Señor Secretario: que conste en acta que el Alcalde que quita el derecho de intervención a la oposición, puesto que ha pasado directamente a la votación

Alcalde: Que conste en acta que es una mentirosa porque ha expuesto sus argumentos

Josefina: No se ha motivado el voto, no se ha dicho ni que sí, ni que no,

Alcalde: Que conste en acta que está mintiendo porque ha votado.

6. Aprobación, si procede, de la Modificación Presupuestaria para la financiación de los servicios de recaudación.

Este asunto fue dictaminado favorablemente por la comisión informativa de hacienda, por lo que se somete a Pleno la siguiente propuesta de acuerdo:

"En uso de las atribuciones que me están conferidas por el artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y artículos 35 y siguientes del Real Decreto 500/1990, propongo la modificación presupuestaria número 6/2012 de Transferencia de Crédito siguiente a la vista de la propuesta presentada por la Concejal de Hacienda y el informe favorable de Intervención:

Partidas Presupuestarias que reciben crédito	Denominación	Importe de la modificación	Partidas Presupuestarias que ceden crédito	Denominación	Importe de la modificación
011.913	Amortización de Prestamos	6.000 €	342.22710	Gestión de Escuelas Deportivas	48.000 €



Ayuntamiento de Guadalix de la Sierra

932.22708	Servicios de Recaudación	70.000 €	320.22612	Gestión de Escuela Infantil	28.000 €
	TOTAL	76.000 €			76.000 €

El Sr. Rodriguez Revilla anuncia que va a votar a favor.

Por la Sra. Trigo Sánchez se señala que según informe de intervención es un remanente del convenio que mantuvo el ayuntamiento con la empresa o empresas de las escuelas municipales y que ha conseguido un mejor convenio y un remanente en el 2011, si existía ese remanente, y me lo creo, no podemos entender que existiendo crédito en esa partida se subieran las tasas por las escuelas. El afán recaudatorio no tiene medida, su grupo está en contra de sangrar siempre al contribuyente además es para paliar un gasto que no están a favor la recaudación de gestión indirecta, si el ayuntamiento tuviera la recaudación municipal municipalizada y este gasto estaría en el capítulo I sería menor. Los beneficios de la empresa que gestiona la recaudación el Ayuntamiento no tendría que pagarlo, por estar en contra de las subidas de precios de las escuelas municipales y estar en contra de la recaudación de gestión indirecta, el voto va a ser en contra. Sometida a votación la propuesta de Aprobación de la Modificación Presupuestaria para la financiación de los servicios de recaudación, con el siguiente resultado:

Votos a favor: 10 votos (7 PP y 3 PSOE)

Votos en contra: 1 voto (1 IU-LV)

Este Ayuntamiento Pleno por mayoría de los miembros de la Corporación acuerda la Aprobación de la Modificación Presupuestaria para la financiación de los servicios de recaudación.

7. Ratificación de la no disponibilidad de crédito presupuestario para la paga extraordinaria.



Ayuntamiento de Guadalix de la Sierra

Por parte del Alcalde se informa al Pleno la necesidad de ratificar la no disponibilidad de crédito presupuestario para la paga extraordinaria de conformidad con la legislación aprobada recientemente por el Gobierno Central y el informe de la intervención municipal

Este asunto fue dictaminado favorablemente por la comisión informativa, por lo que se somete a Pleno la siguiente consideración:

“En uso de las atribuciones que me están conferidas por el artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y artículos 35 y siguientes del Real Decreto 500/1990, y a la vista del informe de intervención de fecha diez de diciembre relativo a la no disponibilidad de crédito presupuestario, propongo la declaración de no disponibilidad de la cantidad de crédito presupuestario equivalente a la paga extraordinaria de diciembre en aplicación del Real Decreto 20/2012 y cuyo importe asciende a un total de 81.456,11 €.”

El Sr. Rodríguez Revilla anuncia que va a votar en contra porque su grupo está en contra de la supresión de la paga extra a los funcionarios. El Alcalde le recrimina que no se está votando la legalidad o no de suprimir la paga extra de los funcionarios, sino la no disponibilidad de crédito presupuestario para la paga extraordinaria. El no adoptar este acuerdo en los términos previstos sería una prevaricación.

La Sra. Trigo Sánchez anuncia que votará en contra ya que no están de acuerdo con el Decreto 20/2012 y dice que puede ser inconstitucional si nos atenemos al art. 14 de la Constitución Española, El gobierno del PP cuando hizo este RD se quedó desnivelado porque se está comprobando que hay Ayuntamientos que adelantan la paga del mes de junio. Votamos en contra aunque esto sea una ilegalidad para legalizar el RD.

Sometida a votación la propuesta de Aprobación de la Ratificación de la no disponibilidad de crédito presupuestario para la paga extraordinaria, con el siguiente resultado:

Votos a favor: 7 votos (7 PP)

Votos en contra: 4 votos (3 PSOE y 1 IU-LV)



Ayuntamiento de Guadalix de la Sierra

Este Ayuntamiento Pleno por mayoría de los miembros de la Corporación acuerda la Aprobación de la Ratificación de la no disponibilidad de crédito presupuestario para la paga extraordinaria.

8. Aprobación, si procede, de la Evaluación del Plan de Saneamiento contemplado en el Real Decreto Ley 5/2009.

Este asunto fue dictaminado favorablemente por la comisión informativa, por lo que se somete a Pleno la siguiente consideración:

"PROPUESTA DE ALCALDÍA

El Ayuntamiento de Guadalix de la Sierra procedió a la concertación de una operación de endeudamiento por importe de 548.578,18 Euros en fecha 22 de julio de 2009 al amparo del Real Decreto-ley 5/2009, de 24 de abril, de medidas extraordinarias y urgentes para facilitar a las Entidades Locales el saneamiento de deudas pendiente de pago con empresas y autónomos.

El artículo 9 del mencionado Real Decreto-Ley y el apartado 6 de la Resolución de 5 de mayo de 2009 de la Dirección General de Coordinación Financiera con las Comunidades Autónomas y con las Entidades Locales, establecen la obligación de evaluar el cumplimiento anual del plan de saneamiento mientras dure su vigencia, por parte de la Intervención de la Entidad Local, y la remisión de un informe antes del 31 de marzo del año siguiente al que se refiere la liquidación, previo conocimiento del Pleno.

Por todo ello, vengo a

PROPONER

PRIMERO. La rendición a este Ayuntamiento-Pleno de dicho informe de evaluación, al objeto de comprobar el grado de ejecución del plan de saneamiento.

SEGUNDO. Transmitir al Pleno el incumplimiento de la remisión de dicho informe antes del 31 de marzo del año siguiente al que se refiere la liquidación, toda vez que tal evaluación requiere la efectiva finalización de la



Ayuntamiento de Guadalix de la Sierra

liquidación del Presupuesto, la cual se ha producido en fecha 21 de septiembre de 2012".

Entendiendo suficientemente discutido el asunto se somete a votación la propuesta de Aprobación de la Evaluación del Plan de Saneamiento contemplado en el Real Decreto Ley 5/2009, con el siguiente resultado:

Votos a favor: 11 votos (7 PP, 3 PSOE y 1 IU-LV)

Este Ayuntamiento Pleno por unanimidad de los concejales presentes de la Corporación acuerda la Aprobación de la Evaluación del Plan de Saneamiento contemplado en el Real Decreto Ley 5/2009.

9. Aprobación, si procede, de la Modificación del contrato de cesión con Zeppelin Televisión SAU.

Este asunto fue dictaminado favorablemente por la comisión informativa, por lo que se somete a Pleno la siguiente propuesta de modificación de las cláusulas contrato de cesión con Zeppelin en los siguientes términos:

PRIMERA.- El precio fijado por ambas partes es de noventa y nueve mil quinientos (99.500€), anuales, IVA excluido, pagaderos por mensualidades vencidas de ocho mil doscientos noventa y un euros con sesenta y siete céntimos (8.291,67€), IVA excluido. Además de lo anterior el Ayuntamiento de Guadalix percibirá de Zeppelin Television SAU la cantidad de 20.000 euros a la firma de la presente adenda.

SEGUNDA.- El plazo de cesión del derecho de superficie es de cuatro años, a contar desde el día de la firma de la presente Adenda.

El Sr. Rodríguez Revilla anuncia que se va a abstener en la votación y que quiere copia del contrato.



Ayuntamiento de Guadalix de la Sierra

La Sra. Trigo Sánchez señala que el convenio actual con Zeppelin dice adjudicar el derecho de superficie sobre la parcela municipal de 16.154 metros por un plazo de 4 años prorrogables hasta 75 con un canon de 134.483 euros. Este contrato de cesión de derecho de superficie está basado en el Real Decreto Legislativo 2/2008 de 20 de junio. Bien, pues ateniéndonos al punto 2 del art. 40 donde dice: Contenido. Constitución y Régimen, dice que: "Para que el derecho de superficie quede válidamente constituido se requiere su formalización en escritura pública y la inscripción de ésta en el Registro de la Propiedad. En la escritura deberá fijarse necesariamente el plazo de relación del derecho de superficie que no podrá exceder de 99 años." Bien, pues volvemos a reiterar que al no tener el ayuntamiento escriturado el derecho de superficie con Zeppelin, inscrito en el registro de la propiedad, ha dejado al ayuntamiento sin la herramienta de defensa ante la propuesta de resolución del contrato. Es una mala gestión que pagará las arcas municipales y que para poder obtener los ingresos que necesita el ayuntamiento para mantener los servicios públicos, en vez de tener ingresos por la cesión del suelo, en este caso, pleno tras pleno nos trae subidas de impuestos.

Por la mala gestión de este asunto y por estar en contra de reducir el contrato con Zeppelin vota en contra.

El Alcalde recrimina a la Sr. Trigo que no se ha leído el expediente y no entiende los términos de propuesta del nuevo acuerdo el que considera positivamente el aumento del plazo de la concesión. Informa que ha sido el mejor convenio que ha tenido este Ayuntamiento y debido a la propuesta de Zeppelin y la situación actual en la que no hay ninguna parte interesada en esta parcela, no queda otra alternativa que llegar a un acuerdo con Zeppelin.

Entendiendo suficientemente discutido el asunto se somete a votación la propuesta de Aprobación de la Modificación del contrato de cesión con Zeppelin Televisión SAU, con el siguiente resultado:

Votos a favor: 7 votos (7 PP)

Abstenciones: 3 votos (3 PSOE)

Votos en contra: 1 voto (1 IU-LV)

Este Ayuntamiento Pleno por mayoría de los miembros de la Corporación acuerda la Aprobación de la Modificación del contrato de cesión con Zeppelin Televisión SAU.



Ayuntamiento de Guadalix de la Sierra

10. Ruegos y Preguntas.

Por el Sr. Rodríguez Revilla se procede a efectuar el siguiente control de la acción de gobierno:

- En el acta de la Comisión Local de Gobierno se habla de un informe de la comunidad de basuras. ¿En qué consiste este informe?. Por el Sr. Alcalde se responde que no se ha recibido informe alguno hasta la fecha acerca de la Mancomunidad de Basuras.

Se solicita saber que se amplíe la información sobre la firma de un convenio con la Escuela de Música. Por el Sr. Alcalde se informa que se trata de la firma del convenio con la Comunidad de Madrid para la subvención de la Escuela de Música que está concedida hasta el 31 de diciembre de 2012 de la Escuela de Música.

Se solicita que se significa que en el Acta 44 se hable de la devolución de los avales de carreteras y toros. Por el Sr. Alcalde se informa que son avales depositados por el Ayuntamiento en la DG Carreteras por las obras municipales realizadas y que estaban pendientes de devolución. Y con respecto al aval de los toros corresponde a la finalización del contrato.

Se solicita información del Convenio con la Escuela de educación infantil. Se informa por el Sr. Alcalde que son los convenios de seguimiento por los cuales están financiados la casita de niños y la escuela infantil, con sus porcentajes correspondientes.

Se pregunta si está disponible el informe de la gestión de recaudación.

Por el Sr. Alcalde: se informa que son informes que hace el grupo popular y que luego comenta al equipo de gobierno. Visto que termina el convenio para octubre de 2013 se están viendo diferentes formas para gestionar la recaudación: costes, servicios, padrones... Todo lo que conlleva el servicio de recaudación.

Se solicita información sobre el pago de proveedores. Por el Sr. Alcalde se informa que estas son facturas que el Ayuntamiento tenía reconocidas a proveedores y que no habían sido pagadas por diferentes motivos. Los acreedores se acogieron al plan y entonces las cobraron y lo que hemos hecho dados los altos intereses que tenían ese plan es cancelarle porque hay algunas facturas que no fueron pagadas porque la Comunidad de



Ayuntamiento de Guadalix de la Sierra

Madrid, entre otras cosas, nos debía la subvención pero si el trabajo está hecho y está reconocido y está aprobada la certificación, lo lógico es proceder al pago.

Se desea saber si van a rotar los contratos con los autónomos? Según su información en el colegio ha rotado uno solo. Se informa por el Sr. Alcalde que se está tratando de que vayan rotando y la limpieza no sólo se hace en el colegio sino también en el centro de salud y en el centro polivalente.

Se pone de manifiesto que en el último pleno se dijo que se tenía una reunión con Canal para ver la inspección de abastecimientos y que se informaría. Por el Sr. Alcalde se informa que están redactando el plan director y el expediente de ejecución de la tubería de agua, lo han plasmado en un documento oficial, no sólo en el de la contratación sino también en ese plan y después diferentes proyectos y alternativas que están realizando para el municipio.

Se pregunta si el tema de la TDT sigue adelante

El Sr. López Espinosa informa que se ha hablado con la Consejería, la cual dice que hay que hablar con Barcelona. Ha venido un técnico, ellos dicen que lo ven bien pero hay que conseguir que vengán con los equipos delante de nosotros. Si se tiene HD falla menos. Cuando vengán avisarán al Concejal Esteban García para que vea in situ los resultados obtenidos ya que se interesó por el expediente.

Se desea información sobre los Planes de ahorro energético.

Informa el Sr. López Espinosa que le han prometido de la auditoria que están haciendo tanto de edificios, de calefacción como de alumbrado público que a mediados de enero sacará el pliego.

Se desea saber si el conserje del polideportivo es del Ayuntamiento. Por el Sr. Alcalde se responde que no. El Ayuntamiento tiene que cubrir ese puesto y lo pone la empresa y lo factura.

Se desea saber si la luz del tanatorio sigue siendo facturada al Ayuntamiento en vez de la concesionaria. Por el Alcalde se señala que hay que hacerle una liquidación a la



Ayuntamiento de Guadalix de la Sierra

concesionaria porque ese consumo lo comparten con el punto limpio y con el alumbrado del aparcamiento.

Se plantea el ruego para que se comunique a los vecinos de la obligación de recortar los setos que dan a la acera que de por sí son muy escasas y dificulta el paso. Al lado del consultorio, la avda. de los Olmos con la c/ rosales la acera es estrechísima...

El tema de los canalones del último pleno en el que se dijo que se tomarían medidas...los del edificio de la policía municipal, por ejemplo que están rotos y son duchas. Se contesta que se arreglarán.

Se señala que el día 11 de noviembre de 2012 se solicitó por registro poner un paso de peatones en las inmediaciones del consultorio y pasada la gasolinera. Por el Sr. Alcalde se manifiesta que se estudiará.

Se solicita saber si también se había pagado parte de las facturas de teléfono de la empresa concesionaria del polideportivo.

En relación al arroyo Sequillo se comentó en su momento la opción de en vez de canalizar el arroyo pasarlo a una pasarela. Se desea saber si se ha hecho algo en este sentido. Por el Sr. Alcalde se informa que le ha encargado a un arquitecto que haga una memoria técnica para presentarlo en la Confederación Hidrográfica del Tajo.

Solicita información con el tema de los servicios impropios. Se le señala que el único que tiene el Ayuntamiento es el médico del Patronato que va a reestructurar.

Se solicita saber cuando se va a presentar el presupuesto este 2013. Se contesta cuando esté la el presupuesto de la Comunidad a fin de conocer cuanto es el dinero que previsiblemente se reciba de otras Administraciones

Se solicita conocer como está la subvención de la BESCAM. Se informa por el Sr. Alcalde que se está tratando con la Federación Madrileña de Municipios, por lo que puede haber modificaciones importantes.

Por parte del Sr. Rodríguez Revilla no hay más preguntas.



Ayuntamiento de Guadalix de la Sierra

Por la Sra. Trigo Sánchez se procede a efectuar el siguiente control de la acción de gobierno:

Quiere aclarar lo comentado aquí que IU había dejado una deuda en el Canal y lo que le gustaría saber la deuda que el PP se encontró a su llegada sobre el asunto del Canal y si IU llevaba la concejalía de Hacienda. El Alcalde le responde que lo desconoce. Por la Sra. Trigo Sánchez se manifiesta que IU tiene todo el derecho de saberlo. Son acusaciones falsas si no se le da la información

Se expone, asimismo, que por el Pleno se aprobó que los Plenos se celebrarían bimensualmente siendo estos los últimos jueves de cada mes. Quiere preguntar que por qué se ha cambiado el horario, ya que esto perjudica gravemente a los compañeros de UCL que no pueden asistir por las mañanas. Por el sr. Alcalde se manifiesta que este pleno de las 10 de la mañana hubiera perjudicado siempre a algún concejal se ponga a la hora que se ponga. Se solicita saber por qué ha cambiado el horario. Se responde por el Alcalde que algunos acuerdos se deben enviar al Boletín Oficial esta misma mañana para que entren en vigor a partir del 1 de enero.

Si ante la privatización de la sanidad por la Comunidad de Madrid y teniendo en cuenta que este Ayuntamiento cuenta con un médico particular se pregunta si es necesario que el ayuntamiento amplíe los servicios sanitarios. Se señala por la Sra. Trigo que este es un servicio que debería estar prestando la Comunidad de Madrid, la Consejería de Sanidad y que lo están ofreciendo muchos ayuntamientos, pero no lo está cubriendo la Consejería.

Por el Sr. Alcalde se solicita a la Sra. Trigo que se le pase el listado de los Ayuntamientos que están prestando el servicio de médico de Patronato, pues sería un dato que le vendría bien para utilizarlo en la Consejería.

Se señala por la Sra. Trigo Sánchez que los presupuestos de la Comunidad de Madrid para el 2013 ha reducido la subvención con la BESCAM en un 50%. Señala que obra en su poder el convenio y si ella lo tiene es que lo tiene también el Ayuntamiento. Por el Sr. Alcalde literalmente se dice:



Ayuntamiento de Guadalix de la Sierra

"Que conste en acta que esta mujer es una mentirosa porque nos está acusando que el Ayuntamiento ha recibido este convenio cunado es absolutamente falso.

Sra. Trigo: Tú no te enteras

Sr. Alcalde: No hay convenio y la que no te enteras eres tú.

Sra. Trigo: Si la Comunidad reduce la subvención de la BESCAM qué es lo que haría el señor Alcalde: ¿Reduciría el salario a los trabajadores? ¿Reduciría la jornada?, ¿qué es lo que haría en este caso?.

Alcalde: Pues tomar la mejor decisión que considere oportuna cunado tenga todas las cartas encima de la mesa.

Josefina: Me estás discriminando. Al final vas a tener una cosita.

Alcalde: No me amenaces

La Concejala Sra. Trigo desea saber si el Ayuntamiento va a denunciar el Convenio. Responde el Alcalde que cuando dentro de un mes sepa con certeza cuántas subvenciones hay de menos y cómo van a repercutir en el Ayuntamiento efectuara un Presupuesto equilibrado. Señala que el presupuesto está condicionado: por la BESCAM, por los convenios de educación, prisma y por la participación en tributos del estado, entre otras. Solicita la Sra. Trigo que conste en Acta que al Alcalde le da igual el Presupuesto.

Señala la Sra. Trigo que el Alcalde tiene tambien el problema de recogida de residuos. El día 1 de enero de 2013 la Comunidad quitaba la subvención. Si es así entraría este Ayuntamiento en la Mancomunidad de la Sierra Norte?. Responde el Alcalde que eso lo decidirá el Pleno. Sigue preguntando la Sra. Trigo que si lo va a llevar a Pleno. Responde el Alcalde que el tratamiento de la basura se va a seguir haciendo y han dado una moratoria de 6 meses para que los Ayuntamientos se puedan incorporar a esa mancomunidad. Los plenos de cada municipio valorarán si se adscriben o no a la mancomunidad.

Se pone de manifiesto que dentro de los recortes de la Comunidad de Madrid es la retirada de todas las subvenciones para las aulas de la educación de adultos. Aquí va a suceder lo mismo. Se desea saber si han puesto en conocimiento del Alcalde que van a retirar parte de la subvención.

Por el Sr. Alcalde se responde que si no hay Convenio se tiene la idea de prestar el servicio desde Colmenar Viejo



Ayuntamiento de Guadalix de la Sierra

Por el Sr. Rodríguez Revilla se desea saber como esta el tema de las edificaciones en ruinas. Por el Sr. Alcalde se contesta señalando que espera que en estos meses se apruebe definitivamente la modificación del casco urbano, y el expediente de ruinas que se va a hacer es de derribo y se va a tener que contratar a una empresa que asuma el coste hasta que el ayuntamiento lo cobre porque van a ser unos expedientes bastante caros. Algunos expedientes de ruinas pueden costar entre 15.000 y 30.000 euros.

Y no habiendo más asuntos que tratar la Presidencia puso fin al acto siendo las 11,30 horas de todo lo cual como Secretario certifico.

El Alcalde

Fdo. Ángel Luis García Yuste

El Secretario

Fdo. Ramón Caravaca Magariños